



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 14 de diciembre de 2021

(10 de diciembre de 2021)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021”.

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.” en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto”.

A su vez, el Decreto 192 de 2021 “ Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, confirma la competencia de los alcaldes Locales para efectuar mediante decreto local, traslados presupuestales, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y también de la Secretaria Distrital de Planeación cuando se afecta la Inversión.

Que, el alcalde Local de Chapinero mediante Memorando No. 20215220012493 del 3 de diciembre de 2021 solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel “13102 Adquisición de Bienes y servicios” presentando la justificación respectiva para los créditos y contracréditos.

Que mediante oficio No.2021EE28108501 del 10 de diciembre de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 14 de diciembre de 2021

Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021”.

el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2021, por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$128.063.780)

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
13	GASTOS	128.063.780
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	128.063.780
13102	Adquisición de bienes y servicios	128.063.780
1310201	Adquisición de activos no financieros	70.158.960
131020101	Activos fijos	70.158.960
13102010101	Maquinaria y Equipo	70.158.960
1310201010102	Equipos de información, computación y telecomunicaciones TIC	70.158.960
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	57.904.820
131020201	Materiales y suministros	33.435.000
13102020103	Productos metálicos	33.435.000
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria)	33.435.000
131020202	Adquisición de servicios	24.469.820
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	880.000
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos.	880.000
131020202020106	Servicio de seguros de salud ediles	880.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15.200.000
1310202020304	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	15.200.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 14 de diciembre de 2021

Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021”.

131020202030401	Servicios de telefonía fija	15.200.000
13102020204	Servicios administrativos del Gobierno	4.740.000
1310202020401	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	4.740.000
131020202040101	Energía	240.000
131020202040103	Aseo	4.500.000
13102020208	Salud ocupacional	3.649.820
TOTAL CONTRACRÉDITOS		128.063.780

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente crédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
13	GASTOS	128.063.780
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	128.063.780
13102	Adquisición de bienes y servicios	128.063.780
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	128.063.780
131020201	Materiales y suministros	18.450.000
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18.450.000
1310202010202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impreso	5.000.000
1310202010208	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	13.450.000
131020202	Adquisición de servicios	109.613.780
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	13.840.000
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos.	13.840.000
131020202020107	Servicios de seguros de vehículos automotores	4.985.000
131020202020108	Servicios de seguros contra incendio, terremoto	5.896.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 14 de diciembre de 2021

Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021”.

131020202020109	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	2.959.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	95.773.780
1310202020305	Servicios de soporte	95.773.780
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	80.466.296
131020202030502	Servicios de limpieza general	15.307.484
TOTAL CRÉDITOS		128.063.780

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 10 días del mes de diciembre de 2021.

OSCAR YESID RAMOS CALDERON
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto Nidia Asenet González Torres- Responsable Presupuesto FDLCH PU 219-15 ^{NG}
Revisó Fabiola Vásquez Pedraza - PE 222-24-AGDL ^X
Revisó: Karen Daniela Rosero Narváz - Asesor Despacho ^R

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ